



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO (VIII LEGISLATURA)

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2012, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se ordena la inscripción de las tablas salariales para el año 2012 del Convenio Colectivo del sector de Limpieza de Edificios y Locales, en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de la Dirección General de Trabajo.

Visto el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector de Limpieza de Edificios y Locales (expediente C-004/2011, código 33000735011979), recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias el 14 de mayo de 2012, en la que se acuerda la aplicación del incremento salarial para el año 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 22 de noviembre de 2011, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Economía y Empleo en la titular de la Dirección General de Trabajo, por la presente,

RESUELVO

Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Trabajo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, a 23 de mayo de 2012.—El Consejero de Economía y Empleo.—P.D. (autorizada en Resolución de 22-11-2011, publicada en el BOPA núm. 275, de 28-11-2011), la Directora General de Trabajo.—Cód. 2012-10585.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En Oviedo, siendo las doce horas del día catorce mayo de dos mil doce, en el domicilio social, locales de FADE, en la calle Pintor Luis Fernández número dos, quinta planta (sala 1), en Oviedo, se reúnen los componentes de la Comisión Paritaria:

UGT

D.ª Herminia Canillas López
D.ª Florentina Mangas Fernández

CC.OO.

D.ª Verónica González Costales
D.ª Maite Feito Flórez
D.ª Susana Fra Alvarez

ASPEL

D. Víctor Cid Canga
D. Guillermo Miranda Cuesta

UDELIMPA

D. Samuel Rego Fernández
D. Diego Estévez Fernandez

Se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales del Principado de Asturias en cuanto a la aplicación del incremento salarial para el año 2012, acordando los miembros de la Comisión Paritaria que las retribuciones para este año serán las que constan en la tabla retributiva que se acompaña como anexo 1 a este acta.

Los miembros de la Comisión Paritaria acuerdan que la actualización de las nóminas de los trabajadores afectados se llevará a cabo en la correspondiente al mes de septiembre de 2012, debiendo efectuarse el pago de los atrasos dentro de los 10 primeros días del mes de octubre de 2012.



Se faculta a doña Herminia Canillas López, provista de DNI 10548674T, para hacer los trámites necesarios para el registro de esta acta.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:05 horas, procediendo a firmar este acta por todos los asistentes en el lugar y fecha del encabezamiento.

Anexo

Tabla salarial año 2012	Euros/mes	Euros/día
GRUPO I-SUBGRUPO I		
DIRECTOR/A	1.431,52	
DIRECTOR/A COMERCIAL	1.388,13	
DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO	1.388,13	
JEFE DE PERSONAL	1.388,13	
JEFE DE COMPRAS	1.388,13	
JEFE DE SERVICIOS	1.307,91	
GRUPO I-SUBGRUPO II		
TITULADO/A SUPERIOR	1.388,13	
TITULADO MEDIO	1.307,91	
TITULADO LABORAL O PROFESIONAL	1.307,91	
GRUPO II		
JEFE ADMINISTRATIVO/A DE PRIMERA	1.287,85	
JEFE ADMINISTRATIVO/A DE SEGUNDA	1.267,82	
CAJERO/A	1.227,63	
OFICIAL ADMINSTRATIVO/A DE PRIMERA	1.227,63	
OFICIAL ADMINISTRATIVO/A DE SEGUNDA	1.144,80	
AUXILIAR ADMINSTRATIVO/A	986,94	
TELEFONISTA	986,94	
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO	763,17	
COBRADOR	986,94	
GRUPO III		
ENCARGADO/A GENERAL	1.360,90	
ENCARGADO/A DE ZONA	1.272,14	
ENCARGADO/A DE SECTOR	1.227,63	
ENCARGADO/A DE GRUPO		35,62
RESPONSABLE DE EQUIPO		34,61
GRUPO IV		
ORDENANZA	966,88	
ALMACENERO/A	986,94	
LISTERO/A	986,94	
VIGILANTE	966,88	
BOTONES	763,17	
GRUPO V		
ESPECIALISTA		38,81
PEON-ESPECIALISTA		34,52
LIMPIADOR/A		31,93
CONDUCTOR/A-LIMPIADOR/A		40,64
GRUPO VI		
OFICIAL		38,81
AYUDANTE		34,50
PEON		31,93
TRABAJADORES 16/17 AÑOS		25,41
PLUS SALARIAL		Euros día festivo trabajado
PLUS FESTIVO		19,28
PLUSES EXTRASALARIALES	Euros año	Euros día efectivo trabajo
PLUS CALZADO	28,06	
PLUS TRANSPORTE		0,90